

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 3221172359-S-2021-SUTRAN/06.4.1

Lima, 23 de septiembre de 2021

VISTO: El Formulario de Infracción a las Normas de Pesos y Medidas Vehiculares Nº 006-0027358 de fecha 22 de octubre de 2018, contenido en el Expediente Administrativo Nº 006-0027358-2018, y;

CONSIDERANDO:

HECHOS:

Que, el 22 de octubre de 2018, se levantó el Formulario de Infracción a las Normas de Pesos y Medidas Vehiculares Nº 006-0027358, (en adelante, el formulario), al realizarse una acción de fiscalización en la estación de pesaje ANTA al vehículo con placa de rodaje N° F6Z891, en la que se detectó que el peso bruto total transportado era de 31320 kg. registrando un exceso de 420 kg. por encima de la tolerancia permitida según su configuración vehicular C4, incumpliendo con el peso máximo permitido, establecido en el numeral 1 del Anexo IV del RNV, por lo que presuntamente habría incurrido en la comisión de la infracción P.1 "Vehículo con exceso de PBV de hasta 1,500 kg" y calificada como leve, de conformidad con el numeral 7 de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Anexo IV: Pesos y Medidas del Reglamento Nacional de Vehículos aprobado mediante Decreto Supremo N° 058-2003-MTC (en adelante, RNV), siendo el agente infractor el transportista, MUÑUICO INCACUTIPA YESSICA, identificado con DNI Nº 45637940, de conformidad con lo establecido por el artículo 49º del RNV. Además, se consignó que el monto a pagar por la infracción es de S/ 580.42 (Quinientos ochenta con 42/100 soles);

Que, de la búsqueda realizada en los sistemas de trámite documentario y otros¹ con los que cuenta la SUTRAN, se verificó que no existe pago alguno con respecto al formulario;

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR:

Que, el siguiente acto administrativo se desarrolla en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 29380²; el Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, aprobado por el Decreto Supremo Nº 006-2015-MTC; el Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS; el Decreto Supremo Nº 004-2020-MTC, que aprobó el Reglamento de del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria en materia de Transporte y Transito Terrestres, y sus Servicios Complementarios (en adelante, PAS Sumario); el RNV; la Resolución de Consejo Directivo Nº 036-2019-SUTRAN/01.13 y la Resolución de Superintendencia Nº 071-2019-SUTRAN/01.24;

Que, de establecerse la responsabilidad administrativa contra MUÑUICO INCACUTIPA YESSICA, por la comisión de la infracción P.1 calificada como leve, la sanción de multa es la establecida en el numeral 7 de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Anexo IV: Pesos y Medidas del RNV, correspondiéndole la imposición del pago de S/ 580.42 (Quinientos ochenta con 42/100 soles);

Que, por otro lado, es de indicar que si se efectúa el pago dentro del plazo de quince (15) días hábiles posterior a la notificación de la presente resolución, tendrá derecho al 50% de descuento⁵, quedando entendido que el pago voluntario implica aceptación de la comisión de la infracción, encontrándose impedido de presentar su descargo, tal como lo señala el artículo 60º del RNV;

Que, de acuerdo con lo indicado, la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte de Pesos y Medidas se encuentra facultada a imponer las sanciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 53° del Decreto Supremo 006-2015-MTC, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN y la Resolución de Superintendencia Nº 015-2019-SUTRAN/01.26;

De lo expuesto en los considerandos precedentes, esta autoridad en base a las facultades establecidas en la Resolución de Superintendencia N° 071-2019-SUTRAN/01.2;

RESUELVE:

Artículo 1°.- INICIAR el procedimiento administrativo sancionador contra MUÑUICO INCACUTIPA YESSICA identificado con DNI Nº 45637940, en su calidad de transportista, en virtud del Formulario de Infracción a las Normas de Pesos y Medidas Vehiculares Nº 006-0027358 de fecha 22 de octubre de 2018, por la presunta comisión de la infracción P.1, "Vehículo con exceso de PBV de hasta 1,500 kg" calificada como leve, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Anexo IV: Pesos y Medidas del RNV, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2°.- PONER en conocimiento a MUÑUICO INCACUTIPA YESSICA que, de pagar voluntariamente la multa dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, ésta será reducida en cincuenta por ciento (50%) de su monto, de acuerdo a lo expuesto en la presente resolución; el pago podrá efectuarse en cualquier agencia del Banco de la Nación, BBVA Banco Continental o

Artículo 3°. - NOTIFICAR al administrado en su domicilio, copia del formulario de infracción antes señalado y de la presente resolución, a fin de que en el plazo de cinco (5) días hábiles, formule sus descargos conforme a lo establecido en el numeral 7.2 del artículo 7º del PAS Sumario.

Registrese y Comuniquese.

JAVIER NICANOR SANTIAGO ASMAT

Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

De la revisión en el Sistema Integral de Supervisión y Control de Transporte Terrestre (SISCOTT), se verifica que al momento de la generación de la presente resolución no se advierte pago alquno respecto al formulario

materia de evaluación.

Le y de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancias.

Suscrito con fecha 13 de febrero de 2019, en la que se dejó sin efecto a partir del 28 de febrero de 2019, las Resoluciones de Consejo Directivo N° 006-2018-SUTRAN/01.1 y N° 015-2018-SUTRAN/01.1; disponiéndose, a su vez, que, a partir del 1 de marzo del 2019, las Fases Instructora y Sancionadoras se encuentren debidamente diferenciadas dentro de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones.

Suscrito con fecha 27 de setiembre de 2019, se designó a la autoridad instructora del procedimiento saministrativo sancionador de competencia de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas de la Gerencia de Procedimiento, Sanciones de la SUTRAN.

Ingresando al portal web <u>www.sutran.gob.pe</u> podrá obtener el código respectivo para que proceda ne enalizar el pago en los centros de recaudación establecidos por la SUTRAN.

Suscrito con fecha 1 de marzo de 2019, <u>unitado</u> de la SUTRAN.

Suscrito con fecha 1 de marzo de 2019, <u>unitado</u> de la Subgerencias de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones de la SUTRAN como Autoridades Sancionadoras de los Procedimientos Administrativos Sancionadores que desarrollaran según sus competencias.



FORMULARIO DE ÎNFRACCIÓN

A LAS NORMAS DE PESOS Y MEDIDAS VEHICULARES

Reglamento Nacional de Vehículos Decreto Supremo Nº 058-2003-MTC Modificado por Decreto Supremo Nº 002-2005-MTC



006- 0027358

D 11 1		COCACH	70.17	ESTACION DE PI				
Registro de Pesaje Nº	876	Placa:	62891	Fecha:	22/10)/2()18 Hora:	50	135:12
Tipo Vehículo:	C4-1	Origen:		HIHULALUAL	Destino:	i		
Mercancia:	AVENA EN S							
Datos del Conducto	or							
Nombres y Apellid	os: JULIO C	ESAR INCACUTIPA	A INCACUTH	PA	Lic	de Conducir:	(1439)4312	3
Dirección:		IANU CHANU II ET	APA MZ.B3	LT.07 PUNO PUNO PUI	10 DN	n: 430	43123	
Datos del Propietar	rio del Vehiculo							
Nombre o Razón S	Social: MUÑUICO	INCACUTIPA YES	SICA		RL	ic: 104	56379406	
Dirección: BARR	HO CENTRAL LOS I	NCAS HUMERO SI	CENTRO P	OBLADO CHLICHAYA	(1 CUADRA D	E IGLESIA ADVE	ITISTA) PERI	I-bille
Datos del Despach	ador o Generador de la M	lercancía						
Nombre:	ORELLANA E	SPINOZA GENERY	NOLBERTO	0	RL	IC: 1041	9335334	
Dirección:	AV. 28 DE JULIO	AL ALUAL 001°N O	HINUL-ALUM	/				
Tipo		nfracción		Multa según Agente I	nfractor	Medida Prev	entiva	Calificació
20000000000000000000000000000000000000				Conductor				The second secon
1	Vehículo con exceso de PBV de hasta 1,500 Kg.			Transportista	X D	Descarga de la mercancia		
P.1				Generador / Dador		en exceso		1 review
110.7		[%]	de Bonificación	n por:			% de PBTL:	
Super- time to Construct to September 1	pensión neumática:	Co	njunto de Ejes				% de PBTL.	
1	ımático extra ancho:		NO	% de Bonificación por: Ne				
Transporte de li	quidos en cisternas:	Cor	ncentrados de	mineral a granel:	Alimentos a g	ranel:	nimales vivos:	
Infracciones Co			B MISSING	PARTITION NO. NO. E.	PARTIE NAME	P.S.P.Tetinical		
mildeciones con	ncurrentes-Tipo:	Terro de	irans	portesyl	Device	CALICNE		
Ejes:	ncurrentes-Tipo:		Trans	3 4	5	6 7	10 12 13 14	РВТ
,	and the state of t	Terro de	11111	3 4 8500 6000	5	6 7		PBT
Ejes: Peso por eje(s) le	egal	725	0 8500	8500 6000	5	6 7		14994
Ejes: Peso por eje(s) le	and the state of t	735 ancia:	0 8500 0	8500 6000 24150	5	6 7		16066
Ejes: Peso por eje(s) le	egal egal + bonificación + tolera	725	0 8500 0	8500 6000	5	6 7		70000 70000 71720
Ejes: Peso por eje(s) le Peso por eje(s) le Peso registrado e	egal egal + bonificación + tolera	735 ancia:	0 8500 0	8500 6000 24150	5			16066
Ejes: Peso por eje(s) le Peso por eje(s) le Peso registrado e Exceso de Peso	egal + bonificación + tolera en balanza: (descontada Tolerancia):	735 863	0 8500 0 0 8560	8500 6000 24150 9470 4660	5	MODIFIC	CADO	70000 70000 71720
Ejes: Peso por eje(s) le Peso por eje(s) le Peso registrado e	egal + bonificación + tolera en balanza: (descontada Tolerancia):	735 863	0 8500 0	8500 6000 24150 9470 4660	5		CADO	70000 70000 71720
Ejes: Peso por eje(s) le Peso por eje(s) le Peso registrado e Exceso de Peso	egal + bonificación + tolera en balanza: (descontada Tolerancia):	735 863	0 8500 0 8560 580.42	8500 6000 24150 9470 4660 2 Nuevos Soles	T)	MODIFIC	CADO	70000 70000 71720
Ejes: Peso por eje(s) le Peso por eje(s) le Peso registrado e Exceso de Peso	egal + bonificación + tolera en balanza: (descontada Tolerancia):	735 863	0 8500 0 8560 580.42	8500 6000 24150 9470 4660 2 Nuevos Soles	T)	MODIFIC	CADO	70000 70000 71720
Ejes: Peso por eje(s) le Peso por eje(s) le Peso registrado e Exceso de Peso (egal + bonificación + tolera en balanza: (descontada Tolerancia):	963 1280	0 8500 0 8560 580.42	8500 6000 24150 9470 4660 2 Nuevos Soles	Insportes Symmetry March	MODIFIC SEGU S. 006 - 20	CADO IN 14 - M I	20000 30900 31320 *20
Ejes: Peso por eje(s) le Peso por eje(s) le Peso registrado e Exceso de Peso MONTO A PAGA	egal + bonificación + tolera en balanza: (descontada Tolerancia): R S/	963 1280 707	0 8500 0 8560 580.42 ULARIO H SUTR	8500 6000 24150 9470 4660 2 Nuevos Soles	Insportes States MAN	MODIFIC SEGU SUBS - 20	DADO IN 14 - M III	20000 30900 31320 *20
Ejes: Peso por eje(s) le Peso por eje(s) le Peso registrado e Exceso de Peso (MONTO A PAGA	egal + bonificación + tolera en balanza: (descontada Tolerancia): R S/. FIRMA JICTOR (AL FONDO DE	ancia: 735 863 1280 Transportists MANTENIMIEN	0 8500 0 8560 580.42 ULARIOH SUTR	8500 6000 24150 9470 4660 2 Nuevos Soles	TIS DOTTES TO THE STIP	MODIFIC SEGU S. 006 - 20	DADO IN 14 - M III	20000 30900 31320 *20
Ejes: Peso por eje(s) le Peso por eje(s) le Peso registrado e Exceso de Peso (MONTO A PAGA	egal + bonificación + tolera en balanza: (descontada Tolerancia): R S/. FIRMA JECTOR AL FONDO DE CORRIENTE Nº) Transportists MANTENIMIEN BANCO DE	0 8500 0 8560 580.42 ULARIOH SUTR N° 021 (2	8500 6000 24150 9470 4660 2 Nuevos Soles AN 2016-1611	TESTONES HESTER ANTA ANTA ANTA ANTA ANTA ANTA ANTA ANT	SEGUE SECTION DEL INSPECTOR SECTION A. Mendinspector Section A. Mendinspector Second S	OR DE PROVIAS OZA ČIESPO SUTRAN 195	20000 30000 31334 276 5 NACIONAL
Ejes: Peso por eje(s) le Peso por eje(s) le Peso registrado e Exceso de Peso (MONTO A PAGA (CONDUMA ABÓNESE CUENTA C Si efectúa el pagyoluntario implic	egal + bonificación + tolera en balanza: (descontada Tolerancia): R S/. FIRMA uctor (AL FONDO DE CORRIENTE N° go dentro de los 15 día: a aceptación de la com	Transportists MANTENIMIEM BANCO DE s hábiles posteriores inisión de la infracción.	0 8500 0 8560 580.42 ULARIO H SUTR Nº 021 (2) ITO VIAL E LA NACI	8500 6000 24150 9470 4660 2 Nuevos Soles	ANTA endrá derecho	SECUDIFICATION OF THE PROPERTY	OR DE PROVIAS OZA Crespo UTRAN 195	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
Ejes: Peso por eje(s) le Peso por eje(s) le Peso registrado e Exceso de Peso d MONTO A PAGA (egal + bonificación + tolera en balanza: (descontada Tolerancia): R S/. FIRMA Lector (AL FONDO DE CORRIENTE Nº go dentro de los 15 día: a aceptación de la corr o por el Decreto Supren	Transportists MANTENIMIEN BANCO DE s hábiles posteriores: nisión de la infracción. rescargo dentro de los	0 8500 0 8560 580.42 UAROH SUTR Nº 021 (2) ITO VIAL E LA NACI a la aplicación Estando imp	24150 9470 4660 2 Nuevos Soles ABILITADO AN 2016-METADO In del presente Formulario tedido el infractor en este cobiles posteriores a la apli	endrá derecho a aso de presenta icación del pre	SECULO DEL INSPECTOR S COD B4 al 50% de descuentor su descargo. (art. sente formulario, pu	DADO IN IN PROVIAS OZA CRESPO SUTRAN 195 In quedando ente 60) Decreto Sup Idiendo además	6 NACIONAL endido. que el prereno Nº 058-20 s ofrecer los mer
Ejes: Peso por eje(s) le Peso por eje(s) le Peso registrado e Exceso de Peso de MONTO A PAGA (egal + bonificación + tolera en balanza: (descontada Tolerancia): R S/. FIRMA uctor (AL FONDO DE CORRIENTE N° go dentro de los 15 día: a aceptación de la como por el Decreto Supren lo puede presentar su o sean necesarios para	Transportists MANTENIMIEM BANCO DE s hábiles posteriores inisión de la infracción. no Nº 002-2005-MTC descargo dentro de los acreditar los hechos	580.42 580.42 580.42 580.42 580.42 580.42 580.42 580.42 580.42 580.42	8500 6000 24150 9470 4660 2 Nuevos Soles AN 2016ener Lagran andel presente Formulario te dedido el infractor en este cobiles posteriores a la aplia favor. (art. 69) Decreto:	endrá derecho aso de presenta	SEGUES DEL INSPECTOR SEGUES DE LA MENDE L'INSPECTOR SEGUES DE L'IN	OR DE PROVIAS OZA Crespo UTRAN 195 o, quedando ente 60) Decreto Sup idiendo además icado por el De	6 NACIONAL endido. que el prereno Nº 058-20 s ofrecer los mer
Ejes: Peso por eje(s) le Peso por eje(s) le Peso registrado e Exceso de Peso de MONTO A PAGA (egal + bonificación + tolera en balanza: (descontada Tolerancia): R S/. FIRMA LICTOR CAL FONDO DE CORRIENTE Nº go dentro de los 15 día: a aceptación de la como por el Decreto Supren lo puede presentar su o sean necesarios para	Transportists MANTENIMIEM BANCO DE s hábiles posteriores anisión de la infracción no Nº 002-2005-MTC descargo dentro de los acreditar los hechos	580.42 580.42 UARIOH SUTR Nº 021 (2) TO VIAL LA NACI a la aplicación Estando imp	24150 9470 4660 2 Nuevos Soles ABILITADO AN 2016-METADO In del presente Formulario tedido el infractor en este cobiles posteriores a la apli	endrá derecho aso de presenta dicación del pre Supremo Nº 05	SECLO DEL INSPECTOR SECUDIO - B4 al 50% de descuentor su descargo. (art. sente formulario, puis-2003-MTC, modification of the sente formulario of the	OR DE PROVIAS OZA Crespo SUTRAN 195 o, quedando ente 60) Decreto Sup diendo además icado por el De	S NACIONAL endido. que el poremo Nº 058-20 s ofrecer los medecreto Supremo